



¡Todas las ventajas están aquí!

INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS

IPU2019-007

Términos de referencia

Solicitud de propuestas no compromisorias para la adquisición de maquinaria, equipos y vehículos para la operación de RENTAN S.A.S.

Área de compras

Medellín, octubre de 2019

Contenido

1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	2
1.1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. OBJETO.....	4
1.2. ALCANCE	4
1.2.1. ACTIVIDADES DEL ALCANCE	4
1.3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	5
1.4. INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTAS, APERTURA Y RECEPCION DE PROPUESTAS	6
1.4.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	6
1.4.2. ENTREGA Y PRESENTACION DE LA OFERTA	6
1.4.3. CRONOGRAMA.....	6
1.1. PARTICIPANTES:.....	9
1.2. REQUISITOS	9
1.2.1. De orden legal y documentos que los acreditan	9
1.2.2. De orden financiero.....	10
1.2.3. De orden técnico y documentos que los acreditan.	11
1.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	11
1.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS	11
1.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA	11
1.6. PLAZO DE EVALUACIÓN	13
1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE	13
1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA.....	13
1.9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	14
1.10. PERFECCIONAMIENTO	14
2. CAPITULO III DEL ACUERDO COMERCIAL A CELEBRAR.....	15
2.1. VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	15
2.2. PLAZO DEL ACUERDO COMERCIAL.....	15
2.3. FORMA DE PAGO	15
2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:.....	15
2.4.1. EL CONTRATISTA, FACULTA EXPRESAMENTE A RENTAN S.A.S., PARA: 16	
2.5. INDEMNIDAD.....	17
2.6. REPERCUSIONES LABORALES	17
2.7. GARANTÍAS.....	17
2.8. CLÁUSULA PENAL.....	18
2.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	18
2.10. CESIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL	18
2.11. LIQUIDACIÓN.....	18
3. ANEXOS	19

1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

Mediante documento privado suscrito el 19 de mayo de 2009 se creó la Empresa de Economía Mixta denominada RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S., sigla RENTAN S.A.S., y se constituyó como Sociedad por Acciones Simplificada de carácter comercial, con aporte de capital público superior al 50%.

RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S., RENTAN S.A.S., es una Sociedad de Economía Mixta del orden Departamental, cuyo objeto social consiste en: Como actividad principal entregar en arrendamiento (como parte activa) a persona natural o jurídica maquinaria pesada, vehículos con o sin blindaje y equipos bajo la modalidad conocida como “Renting”. El objeto social comprende la prestación de servicios relacionados con estos bienes, entregados en arrendamiento o de propiedad de terceros.

Como actividad adicional para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar o realizar obras civiles de infraestructura y de mantenimiento de vías, en especial las que se requieran con ocasión de la ejecución de su objeto social principal.

Como actividades Secundarias tendrá las siguientes:

- Administrar y Operar maquinaria pesada, vehículos o equipos propiedad de terceros.
- Manejar operaciones de logística de transporte en general, sin limitarse a la posibilidad de contratar personal o vehículos directamente o por intermedio de terceros.
- Para desarrollar la actividad principal y las secundarias, la sociedad podrá realizar contratos de compraventa de los bienes mencionados, partes o repuestos de los mismos; celebrar toda clase de contratos y prestar servicios de mantenimiento; contratar la administración y operación de los bienes dados en arriendo; contratar seguros, contratar o subcontratar vehículos, maquinaria y equipos así como también contratar el personal requerido para el manejo y operación de los mismos; y celebrar alianzas estratégicas para presentar propuestas que se refieran a las operaciones mencionadas.
- La sociedad podrá invertir sus excedentes de liquidez en bienes o productos financieros y todo tipo de valores con el objetivo de realizar la mejor administración de los recursos, sin que esta sea la actividad de la compañía.
- Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior.

El artículo 97 de la Ley 489 de 1998, establece que las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidas bajo la forma de sociedades comerciales con aporte estatal y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y comercial, conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece entre otras disposiciones “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala: *“La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”*

Por su parte, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 enuncia que *“... las Sociedades de economía mixta en la que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%) estarán sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración privada, con excepción de aquellas que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen sus actividades en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales...”*. La excepción antes enunciada no exime que las Sociedades de economías mixta deban aplicar en el desarrollo de sus actividades contractuales, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos para la contratación estatal.

1.1. INTRODUCCIÓN

Renting de Antioquia S.A.S. - RENTAN S.A.S., pone a disposición de los interesados la solicitud de propuestas no compromisorias para la adquisición de maquinaria, equipos y vehículos para la operación de RENTAN S.A.S denominada INVITACIÓN PÚBLICA IPU2019-007.

Los estudios y documentos previos, incluido el pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición en el Sistema Electrónico de Contratación Secop I

Este pliego describe los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que RENTAN S.A.S. estima razonable para la selección del mejor oferente, en consecuencia, los interesados en el proceso deberán considerar todos los aspectos aquí incluidos al momento de estructurar y presentar su oferta.

1.1. OBJETO

Adquisición y puesta en operación de maquinaria y vehículos para los actuales proyectos de RENTAN S.A.S., y los que puedan llegarse a suscribir.

1.2. ALCANCE

Teniendo en cuenta los nuevos proyectos de Renting de Antioquia S.A.S., de renovación de flota, de comercialización de maquinaria con valor agregado para las entidades territoriales, se requiere maquinaria amarilla como, motoniveladoras, retroexcavadoras, excavadoras sobre oruga de 13 toneladas, minicargadores, Vibrocompactadores de 7 y 10 toneladas, equipos para pavimentación como finisher, Vibrocompactadores neumático, Vibrocompactadores mixto de asfalto y vehículos tipo basculante doble troque, camabajas y volquetas sencillas.

1.2.1. ACTIVIDADES DEL ALCANCE

- a. Adquirir maquinaria y vehículos nuevos, con las mejores calidades y especificaciones técnicas descritas en el **Anexo 4: Especificaciones técnicas (i)**.

Para efectos de facilitar la participación de los oferentes y disponibilidad, se han distribuido en grupos de la siguiente manera:

GRUPO	MAQUINARIA
Grupo 1	Motoniveladoras
Grupo 2	Retroexcavadoras
Grupo 3	Minicargadores
Grupo 4	Excavadoras sobre oruga 130
Grupo 5	Vibrocompactadores 7 y 10 toneladas
Grupo 6	Kit de pavimentación
Grupo 7	Vehículos livianos - Volquetas
Grupo 8	Vehículos pesados - Basculantes - Camabaja

Nota 1: Los proponentes PODRÁN presentar oferta para cualquiera de los grupos o para la totalidad de los grupos, y con la cantidad que se tenga disponible para entregar en la fecha estimada.

NOTA 2: Las ofertas para cada grupo deben cumplir con el **Anexo 4: “Especificaciones técnicas**. Se aceptan propuestas parciales para los mencionados grupos.

NOTA 3: El oferente que se presente debe garantizar el ensamble entre el chasis y el planchón para los vehículos.

NOTA 5: El oferente deberá garantizar y certificar que la unión entre chasis y el planchón van a tener una garantía de mínima de 1 año en el chasis, 2 años en el motor, 1 año para planchón, y para la maquinaria una garantía de mínimo 2 años.

NOTA 6: El oferente debe entregar la maquinaria y vehículos debidamente matriculados.

- b. Plotear la maquinaria y vehiculos con logos institucionales que se requieran. Los plotters deben ser de alta duración mínima de 2 años. El diseño será entregado por Renting de Antioquia S.A.S., cuando se requiera.
- a) Cubrir los gastos de matrículas y tener todos los impuestos al día.
- b) Asegurar que la maquinaria y vehículos estén debidamente legalizados.
- c) Capacitar al personal encargado de la operación, manejo y uso de los equipos previamente a la entrega y puesta en marcha.
- d) Asegurar la entrega del Plan de Mantenimiento y Operación de los equipos.
- e) Otorgar dos mantenimientos preventivos para la maquinaria y vehiculos (no incluye elementos de desgaste, ni mantenimientos correctivos que se generen).
- f) Entregar el protocolo para el acceso a repuestos, y suministros de mantenimientos, puntos de ventas, y talleres autorizados con dealers de la marca.
- g) Entregar el protocolo de cubrimiento y acceso a las garantías de los equipos.
- h) Entregar la maquinaria y vehículos en el sitio que RENTAN S.A.S. le indique.

1.3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto de este proceso es de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS** (\$12.946.805.764) incluyendo IVA e impuestos a que dé lugar.

MAQUINARIA			
6	Motoniveladora		4.199.999.997
7	Retroexcavadora		2.358.016.823
5	Vibrocompactador	7 toneladas	1.468.162.500
1	Vibrocompactador	10 Toneladas	349.860.000
2	Vibrocompactador		416.500.000
2	Minicargador		280.572.122

1	Excavadora de Oruga	13 Toneladas	479.808.000
VEHICULOS			
1	Basculante		549.100.000
1	Camabaja		596.274.326
10	Volqueta		2.728.319.995
TOTAL PRESUPUESTO			12.946.805.764

NOTA 1: El valor de cada propuesta económica no podrá ser superior a los precios máximos establecidos en este pliego de condiciones.

1.4. INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTAS, APERTURA Y RECEPCION DE PROPUESTAS

1.4.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los términos de referencia a través de los siguientes correos:

jefatura.compras@rentan.com.co, o info@rentan.com.co

El plazo para que RENTAN S.A.S. responda a las consultas y a las aclaraciones, será de dos (2) días hábiles para resolver las inquietudes presentadas.

1.4.2. ENTREGA Y PRESENTACION DE LA OFERTA

RENTAN S.A.S. realizará la INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, teniendo en cuenta el artículo 11 de su Manual de Contratación. Se enviará por correo electrónico a oferentes que se encuentren dentro de la base de datos de la empresa, así mismo, para garantizar mayor cobertura de oferentes será publicada en la página web de RENTAN S.A.S., y en la plataforma del SECOP I tal como lo indica la normatividad de contratación pública.

Las ofertas se recibirán de manera física en sobre cerrado, en las oficinas de RENTAN S.A.S., Calle 25A N° 43B-69, edificio torre 7, segundo piso, o vía correo electrónico.

Fecha de publicación de la invitación pública No. IPU-2019-007	Octubre 03 de 2019
Fecha y hora de cierre:	Abierta a un año

1.4.3. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Apertura del proceso e invitación	Octubre 03 de 2019 Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co , info@rentan.com.co

	página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP I
Observaciones al proceso y aclaraciones de condiciones técnicas	Se recibirán observaciones de manera abierta durante la vigencia de los términos de referencia. Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co , info@rentan.com.co
Respuestas a las aclaraciones y modificaciones	RENTAN S.A.S., las atenderá y responderá al día siguiente. RENTAN S.A.S., tendrá dos (2) días hábiles prorrogables para resolver las inquietudes presentadas, si es necesario. Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co , info@rentan.com.co ; página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP II
Cierre para la presentación de las ofertas	Se podrán recibir ofertas hasta el 15 de octubre de 2019 a las 4:00p.m. Envío en sobre cerrado a calle 25ª N°43b-69 ed. Torre 7, piso 2. o Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co , info@rentan.com.co ; Igualmente, se podrá recibir propuestas de manera abierta durante la vigencia de los términos de referencia
Apertura de sobres	15 de octubre de 2019 a las 4:30p.m Cualquier interesado podrá participar en la apertura de sobres, la cual se llevará a cabo en la calle 25A N°43B 69 Medellín, Antioquia.
Publicación de evaluación	A través de la página web de RENTAN S.A.S., y la plataforma del SECOP I., se dará a conocer la lista de elegibles. La lista se seguirá ampliando a medida que lleguen más ofertas.

Nota: El pliego de condiciones tendrá valides de un año después de su publicación, sin embargo, se establece una fecha de cierre de propuesta para el 15 de octubre con el fin de iniciar a conformar la lista de elegibles y firma de primeros acuerdos comerciales. Es importante aclarar que se adjudicará al proponente que para el momento en que surja la necesidad de compra haya presentado la oferta económica mas favorable cumpliendo con las condiciones del pliego.

La propuesta económica deberá contener los documentos que a continuación se relacionan:

Remision de documentos	Anexo 1
Registro de proveedores y terceros	Anexo 2
Formulario propuesta económica	Anexo 3
Anexo Técnico	Anexo 4

Factor de calidad	Anexo 5
-------------------	---------

CAPITULO II PARTICIPANTES, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.1. PARTICIPANTES:

Para la presentación de las propuestas no compromisorias podrán participar todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras, cuyo Core del negocio sea la venta de maquinaria y vehiculos, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano. Una vez evaluadas las propuestas y firmado los acuerdos comerciales, los oferentes deberán garantizar que cumplen con los requisitos que se establecen en los numerales siguientes.

1.2. REQUISITOS

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos y deberán aportar los documentos que se solicitan anexos a su propuesta económica, es de anotar que los requisitos que otorgan puntaje en este pliego de condiciones no podrán subsanarse y los demás podrán subsanarse al siguiente día después de haber presentado la propuesta:

1.2.1. De orden legal y documentos que los acreditan

- a) Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición que no supere un mes a la fecha de presentación de la oferta.

En este documento debe constar que el objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso de contratación. También debe constar que la persona jurídica fue constituida mínimo con cinco años de antelación a la fecha de presentación de la oferta, y que su duración se extenderá por el plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación del contrato y un año más.

Si en el certificado de existencia y representación legal del proponente no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar certificado del Revisor Fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, debe presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios, asamblea de accionistas o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

- b) Copia Registro único tributario - RUT**
- c) Copia cédula de ciudadanía del representante legal**
- d) Registro de proveedores o clientes debidamente diligenciado y firmado**
- e) Propuesta económica.**
- f) Garantía de seriedad de la oferta**

1.2.2. De orden financiero

Los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2018 comparativos con los estados financieros del año inmediato anterior (2017) para oferentes nacionales, firmados por el Representante Legal, por el Contador Público y por el Revisor Fiscal; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.

Para oferentes extranjeros los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2018 o su equivalente para este año (es decir los estados financieros del año 2017, de acuerdo con las normas de su país de origen), debidamente firmados por el Representante Legal y por la persona encargada del Departamento Económico y/o Financiero responsable de entregar los estados financieros al Auditor Externo; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo. En caso de que la certificación y la auditoría no sean exigencia del país de origen, los proponentes deberán presentar el equivalente exigido, de acuerdo con las normas de su país. Para los proponentes extranjeros o para los integrantes extranjeros del proponente, los estados financieros deberán presentarse traducidos al español.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros. La verificación se hará con base en los estados financieros:

- ✓ Índice de Liquidez: Es la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente

$$\text{Índice de Liquidez L} = \frac{\text{Activo Corriente} \times 100}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- ✓ Índice de Endeudamiento: Es la relación entre el pasivo total y el activo total

$$\text{Endeudamiento E} = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$$

- ✓ Patrimonio líquido. Es la diferencia entre el activo total y el pasivo total

$$\text{Patrimonio Líquido PL} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del oferente o de los integrantes del oferente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.

Si está obligado por el ordenamiento legal, se deberá anexar la copia de la Tarjeta Profesional del contador público y del revisor fiscal y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal que suscriben los

estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir del cierre de la presente solicitud pública. (Ley 222/95).

En caso de que el oferente no cumpla con el puntaje mínimo requerido o no aporte la documentación solicitada, conforme con lo establecido por RENTAN S.A.S., se rechazará la oferta; de igual forma se procederá cuando los estados financieros auditados y aportados con la oferta, cuenten con un dictamen de auditoría o revisoría fiscal desfavorable.

1.2.3. De orden técnico y documentos que los acreditan.

a. El oferente deberá acreditar mediante por lo menos tres certificaciones escritas, experiencia superior a cinco (5) años, en el servicio de venta y postventa de maquinaria y vehículos. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa a la que se le prestó el servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor final del contrato en pesos colombianos

1.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá relacionar y entregar los documentos requeridos en esta invitación de acuerdo con el formato: **Anexo 1: Remisión de documentos**. Además, deberá presentar la oferta por escrito y medio magnético.

Si el proponente no entrega la información en el lugar, fecha y horario indicados en la invitación pública, podrá no aceptarse su recibo y podría no participar en dicha solicitud. RENTAN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de este incumplimiento.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que se conocen y acatan las normas que regulan la contratación de RENTAN S.A.S., que se ha examinado completamente la solicitud de oferta, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que por lo mismo ha formulado su propuesta de manera seria, cierta, precisa y coherente.

En consecuencia, RENTAN S.A.S. no se hace responsable por errores, mala interpretación u otros acontecimientos que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

1.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública de varias ofertas.

1.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas que sean calificadas como aceptables, es decir, que cumplan con los requisitos señalados en el numeral **2.2 REQUISITOS**, serán evaluadas por RENTAN S.A.S.

Adicionalmente, RENTAN S.A.S., podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre servicios y aspectos técnicos, asociados al objeto de la contratación y en general sobre cualquier aspecto de la oferta

RENTAN S.A.S., les otorgará puntaje teniendo en cuenta los factores de calificación sobre un total de cien (100) puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE
a) Valor de la oferta económica	40
b) Disponibilidad de entrega	20
c) Factor de calidad	30
d) Garantía (establecida en la Nota 5 del numeral 1.2.1 Actividades del alcance)	10
Total	100

- a) Valor de la oferta económica** Se asignarán cuarenta (40) puntos al oferente que presente menor precio de maquinaria y vehículos en su propuesta económica, y a las demás se les asignará el puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PP = (Pmp / Ppc) \times 50 \text{ puntos}$$

Dónde: PP = Puntaje obtenido por el factor precio

Pmp = Precio mínimo de las propuestas

Ppc = Precio de la propuesta a considerar

- b) Disponibilidad de entrega:** El oferente que ofrezca menor tiempo de entrega se le asignaran veinte (20) puntos así:

ENTREGA DE VEHICULOS	PUNTAJE
De 0 a 2 meses	20 puntos
De 2 a 3 meses	5 puntos

- c) Facto de calidad:** El oferente que cumpla con todo lo solicitado en el Anexo 5: factor de calidad, se le asignaran treinta (30) puntos, y a las demás se les asignará el puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión

$$PP = (Pmp / Ppc) \times 30 \text{ puntos}$$

Dónde: PP = Puntaje obtenido por el factor precio

Pmp = Precio mínimo de las propuestas

Ppc = Precio de la propuesta a considerar

- d) Garantía de los equipos:** El oferente que brinde mayor garantía se le asignaran diez (10) puntos.

RENTAN S.A.S. podrá no aceptar la oferta, en caso de que no cumpla con las condiciones técnicas y legales, o por ser ésta inconveniente para la misma.

La oferta presentada será evaluada en el sentido de determinar si cumple con lo solicitado, si su valor está acorde con los precios del mercado y tiempos de entrega requeridos, determinando finalmente si es conveniente y aceptable para RENTAN S.A.S.

Las propuestas que no obtengan como mínimo el 60% del puntaje correspondiente a los aspectos administrativos y a la experiencia, serán declaradas técnicamente inconvenientes para RENTAN S.A.S., y en consecuencia no se evaluarán

RENTAN S.A.S., se reserva el derecho de verificar por su cuenta la información entregada por los proponentes y en el caso de encontrar inconsistencias, fallas u omisiones, podrá descalificar la correspondiente propuesta.

En el evento que se comprueba falsedad en la información presentada por los proponentes, la propuesta será eliminada.

1.6. PLAZO DE EVALUACIÓN

RENTAN S.A.S. hará la evaluación de las ofertas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de los términos de referencia. Los funcionarios evaluadores presentarán un informe de evaluación y la recomendación para efecto de la adjudicación, partiendo de la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Las personas encargadas de la evaluación podrán realizar visitas a las oficinas de las firmas proponentes, con el fin de complementar y verificar la información suministrada en la invitación.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad entre dos o más puntajes totales al final de la evaluación, la selección de la oferta se resolverá de la siguiente forma:

- a. El primer lugar se asignará a la oferta que presente mayor puntaje en el factor precio.
- b. En caso de que el empate continúe, se asignará al que presente mayor puntaje en el tiempo de entrega.
- c. En caso de que el empate continúe, se asignara al primero que haya radicado la oferta.

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

- a. Que RENTAN S.A.S. requiera complementar los documentos y/o corregir información y ésta no sea suministrada por el proponente en el tiempo establecido por la Empresa.
- b. Que no se presente la documentación requerida para la respectiva comparación de las propuestas en los aspectos económicos, jurídicos y técnicos.

- c. El proponente esté en situación de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.
- d. Cuando la propuesta presente condicionamientos para la aceptación que sean inconvenientes para RENTAN S.A.S.
- e. No cumplir con los requisitos mínimos establecidos en estas condiciones para ofertar y sus anexos, será causal de rechazo de la propuesta.
- f. El hecho de contener la propuesta documentos o información falsa, que sirva de base para la expedición de la comunicación de aceptación o sobre la experiencia del proponente.

1.9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

RENTAN S.A.S. a través de una comunicación vía correo electrónico, publicación en la página web, y en la plataforma del SECOP I aceptará la oferta. Posteriormente se formalizará el servicio mediante la suscripción de un acuerdo comercial (orden de servicio). Por motivos de inconveniencia, se reserva el derecho de no aceptar la oferta, aún en el evento de que la misma cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de referencia, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor del proponente.

1.10. PERFECCIONAMIENTO

El servicio se entiende perfeccionado con la suscripción del acuerdo comercial por las partes, realizado bajo el mismo objeto indicado en el numeral 1.1 OBJETO, de estos Términos de Referencia y demás condiciones establecidas, en la propuesta presentada por el proponente en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S., y en los demás documentos que den lugar a la aceptación de la oferta, los cuales se incorporan y hacen parte integral del mismo.

2. CAPITULO III DEL ACUERDO COMERCIAL A CELEBRAR

2.1. VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL

El presupuesto de este proceso es de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS** (\$12.946.805.764). incluyendo IVA e impuestos a que dé lugar.

Sin embargo, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta presentada.

2.2. PLAZO DEL ACUERDO COMERCIAL

El plazo estimado es de doce (12) meses.

2.3. FORMA DE PAGO

RENTAN S.A.S., pagará a EL CONTRATISTA mes vencido, previa liquidación del servicio y presentación de la factura, durante los siguientes cuarenta y cinco días.

Esta deberá cumplir con los requisitos del estatuto tributario y ser previamente aprobada por el profesional responsable de la ejecución del contrato. El pago será por medio electrónico únicamente en la cuenta bancaria en que titule EL CONTRATISTA.

RENTAN S.A.S. deducirá del valor del contrato todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a **EL CONTRATISTA**, cumplir con las actividades definidas en el numeral **1.2 ALCANCE**, y las demás que se indican a continuación:

- a. Desarrollar el objeto y alcance del contrato.
- b. Presentar la documentación exigida y en general la información que requiera Renting de Antioquia S.A.S., de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del presente contrato.
- c. Obtener las autorizaciones, permisos y licencias de operación de los vehículos, ante personas y autoridades o privadas que se requieran para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- d. Elaborar un cronograma de actividades.
- e. Velar porque se ejecute el plan de trabajo y cronograma previamente presentado para el desarrollo del objeto del contrato.
- f. Presentar a Renting de Antioquia S.A.S., un informe final técnico y de ejecución y demás documentos requeridos por Renting de Antioquia S.A.S., para la liquidación del contrato derivado de estos pliegos dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la terminación del plazo del contrato.
- g. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre entre las partes.
- h. Para la firma del contrato deberá acreditar que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, el mismo que deberá acreditarse para autorizar cada pago derivado del contrato (art 23 de la Ley 1150 de 2007).
- i. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 4: "Especificaciones técnicas"**, con los debidos soportes técnicos que justifiquen la capacidad establecida para ello.
- j. Realizar la instalación del plotear en los equipos.

- k. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
- l. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto y alcance del contrato.
- m. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato
- n. Entregar en el sitio que Renting de Antioquia indique.
- o. Realizar la capacitación de uso y manejo de los equipos previamente a su entrega.
- p. Realizar los trámites de matrícula, SOAT, e impuestos de los equipos.
- q. Mantener el precio de la maquinaria ofertada hasta la fecha de su entrega en pesos colombianos.
- r. Entregar kit de herramienta completo (llaves de pernos, engrasadora, llave mixta, juego de destornilladores, etc.), incluyendo kit de seguridad reglamentario (extintor, conos reflectivos, botiquín de primeros auxilios).
- s. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato y que estén acordes con la naturaleza de este.

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a **EL CONTRATANTE**:

- a) Designar un funcionario para efectuar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.
- b) Pagar oportunamente por la contraprestación pactada, teniendo en cuenta el numeral **3.3. FORMA DE PAGO**, del presente pliego de condiciones.
- c) Impartir al Contratista, por escrito y de manera oportuna, instrucciones concretas con relación a los aspectos que sea necesario definir o resolver durante la ejecución del contrato.
- d) Realizar las deducciones de todo tipo al contratista responsable de la ejecución del contrato, así como las retenciones de los impuestos, tasas y contribuciones directos o indirectos, del orden Internacional, Nacional, Distrital, Departamental o Municipal que se causen por la ejecución de este contrato.
- e) Verificar que se cumpla con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros y ambientales.
- f) Contribuir con la empresa en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- g) Evitar dilataciones y dificultades que se puedan presentar.
- h) Adelantar las revisiones y/o acompañamientos necesarios, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones pactadas entre las partes.
- i) Entregar al CONTRATISTA la información, logos y diseños para plotear los equipos.
- j) Realizar la instalación de los equipos de seguimiento satelital en los equipos.

2.4.1. EL CONTRATISTA, FACULTA EXPRESAMENTE A RENTAN S.A.S., PARA:

- a) Revisar y verificar los pagos por los conceptos anteriormente citados en las obligaciones del contratista, durante vigencia del contrato, de acuerdo con lo definido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- b) Exigir, a través de la supervisión, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista durante el plazo contractual.

2.5. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA será responsable ante RENTAN S.A.S., y ante terceros por reclamos, demandas o costos derivados al cumplimiento de sus servicios.

Cualquier costo en que incurra RENTAN S.A.S., para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a RENTAN S.A.S, en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a RENTAN S.A.S., por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a RENTAN S.A.S., como consecuencia de paros o huelgas.

2.6. REPERCUSIONES LABORALES

RENTAN S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo.

Por lo tanto, RENTAN S.A.S., solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

2.7. GARANTÍAS

El oferente constituirá una garantía única de cumplimiento teniendo en cuenta los siguientes amparos: Una vez analizado el objeto del acuerdo comercial, su naturaleza jurídica y las condiciones generales para la ejecución del mismo, se concluye que el oferente, deberá constituir a favor de Renting de Antioquia S.A.S., como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones asumidas en dicho acuerdo, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos:

ACTIVIDAD	GARANTÍAS	CRITERIOS DE SUFICIENCIA	
		PORCENTAJES DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIAS
PRESENTACIÓN DE OFERTA (ETAPA PRECONTRACTUAL - APLICA PARA TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN)	Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto de contratación	Vigencia requerida para las propuestas (en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento)
COMPRAVENTA	Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Plazo del contrato + 6 meses
	Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Plazo de garantía del fabricante

	Provisión de repuestos	25% del valor del contrato	5 años desde acta de inicio
--	------------------------	----------------------------	-----------------------------

RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS: Renting de Antioquia S.A.S., en caso de que el oferente no actualice la garantía Única de Cumplimiento cuando se realice adición, prórroga, modificación o cualquier otro evento que lo ameriten, dentro de los cinco días hábiles siguientes, se ordenará al Supervisor del contrato que solicite a la Aseguradora la respectiva actualización y el valor que se cause será descontado al oferente.

2.8. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del OFERENTE establecidas en el acuerdo comercial y posterior orden de compra que se emita, o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará a RENTAN S.A.S. En calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en el diez por ciento (10%) del valor total del de la propuesta, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a RENTAN S.A.S., toda vez que el RENTAN S.A.S. podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

Parágrafo: La aplicación de la sanción por incumplimiento, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento.
- b) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, será procedente el cobro de la cláusula penal pactada. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva.

2.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley. En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán de común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

2.10. CESIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL

Las partes no podrán ceder el acuerdo comercial.

2.11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los dos meses (2) siguientes a la terminación del acuerdo, RENTAN S.A.S., y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

Elaboró: Stefanía Henao Castro – Jefe de compras
Revisó: Susana Andrea Rojas – Abogada
Revisó: Pilar Andrea Castro Espinosa – Subgerente Financiero
Revisó: Daniel Vélez – Director de mantenimiento

3. ANEXOS

i Anexo 4: Especificaciones técnicas
Anexo 5 factor de calidad